Zapatoca (Santander), agosto 19 de 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZAPATOCA- SANTANDER

DOCUMENTO APRECIACIONES DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES FRENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. LP-004-2026

REF

MODALIDAD:	LICITACIÓN PUBLICA LP-004-2026
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ALGUNAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER
VALOR:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($491.384.431,00) INCLUYENDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Respetuoso saludo,

Dentro del término del traslado del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al proceso Licitación Publica LP-004-2026, cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ALGUNAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDERCONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN LOS BARRIOS LA RAIZ, LA MERCED Y SAN BERNARDO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER, a través de la plataforma de contratación pública Secop II.

Observaciones presentadas por **LIMACOR MY S.A.S.**

Observación No. 01

1. Favor solicitar el personal unicamente al contratista (que el oferente aporte carta de compromiso de que una vez adjudicado aportara hoja d e vida, soportes y certificaciones en el perfeccionamiento del contrato)

Respuesta.

La entidad se permite aclarar al oferente que de acuerdo a los requisitos de selección establecidos en los documentos tipo aplicables a los procesos de licitación de obra pública de "Infraestructura Social" (Versión 2), dentro de los requisitos habilitantes no se encuentra incluido un requisito especifico de personal; adicionalmente, es preciso mencionar que en el numeral *8.1 INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA* establece que los requisitos *1. Hojas de vida del personal profesional. 2. Relación del equipo mínimo obligatorio. 3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica. 4. Programación de obra, indicando fechas de las de inicio y termino de las actividades en el diagrama de flujo. 5 Los demás que puedan exigirse en el Pliego de Condiciones.* Serán entregados por el Contratista a la Interventoría respectiva, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación.

Observación No. 02

2. Favor solicitar los APUS Y PROGRAMACION DE OBRA unicamente al contratista

Respuesta.

La entidad se permite aclarar al oferente que de acuerdo a los requisitos de selección establecidos en los documentos tipo aplicables a los procesos de licitación de obra pública de "Infraestructura Social" (Versión 2), dentro de los requisitos habilitantes no se encuentra incluido un requisito especifico de allegar con la oferta APUS o Programación de Obra; teniendo en cuenta que estas disposiciones no se encuentran incluidas dentro de los Documentos Tipo establecido por Colombia Compra Eficiente; adicionalmente, es preciso mencionar que en el numeral *8.1 INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA* establece que los requisitos *1. Hojas de vida del personal profesional. 2. Relación del equipo mínimo obligatorio. 3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica. 4. Programación de obra, indicando fechas de las de inicio y termino de las actividades en el diagrama de flujo. 5 Los demás que puedan exigirse en el Pliego de Condiciones.* Serán entregados por el Contratista a la Interventoría respectiva, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación.

Observación No. 03

3.Favor aclarar acorde con la interpretación de la matriz de experienica de pliegos tipo, se entiende que la experiencia se puede acreditar en c ualquier tipo de edificaciones indistintamente de su uso (cumplir con la experiencia general y no actividad principal)

Respuesta.

La entidad se permite manifestar que de acuerdo a lo establecido en pliego de condiciones en el numeral *1.17 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES* establece que el *Pliego de Condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las*

Adendas que se expidan; así las cosas, la entidad tendrá en cuenta las definiciones y acotaciones establecidas dentro de los Documento Tipo de licitación de obra pública de "Infraestructura Social" (Versión 2) desarrollados por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente específicamente en el Anexo 5 – Glosario.

Observación No. 04

4. Favor aclarar si la experiencia se puede acreditar con entidades publicas y/o privadas

Respuesta.

La entidad se permite manifestar que el pliego de condiciones establecido en los Documento Tipo de licitación de obra pública de "Infraestructura Social" (Versión 2) es claro como los oferentes deberán acreditar su experiencia, lo cual se puede evidenciar en numeral *3.5. EXPERIENCIA* donde establece que *"…Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades".*

Observación No. 05

5. favor aclarar si la experiencia se puede acreditar en cualquier uso de las edificaciones o instalaciones

Respuesta.

La entidad se permite manifestar que no resulta procedente que la Entidad emita de manera anticipada un juicio de valor o concepto particular respecto de la aceptación o rechazo de una experiencia sin conocer previamente el contenido, alcance, actividades ejecutadas, documentos soporte y demás elementos que permitan determinar objetivamente su correspondencia con el objeto y/o alcance del presente proceso de selección; adicionalmente, así las cosas, la entidad tendrá en cuenta las definiciones y acotaciones establecidas dentro de los Documento Tipo de licitación de obra pública de "Infraestructura Social" (Versión 2) desarrollados por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente específicamente en el Anexo 5 – Glosario.

Observaciones presentadas por **GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS**

Observación No. 01

Respetuosamente, solicitamos a la Entidad aclarar el alcance del concepto de "edificaciones" utilizado para la acreditación de la experiencia general y específica, teniendo en cuenta que el requisito establece como experiencia proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento, intervención, remodelación, entre otros, de edificaciones.

En ese sentido, solicitamos confirmar que el concepto de "edificaciones" será interpretado conforme a los conceptos, lineamientos y matrices de experiencia de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, comprendiendo cualquier tipo de edificación, independientemente de su uso o destinación, salvo que el Documento Tipo establezca expresamente una restricción.

Lo anterior, con el fin de evitar que durante la evaluación se limite la experiencia a una determinada clase o destinación de edificaciones que no haya sido expresamente establecida en el Documento Tipo y garantizar una aplicación uniforme de los requisitos de experiencia.

Respuesta.

La entidad se permite manifestar que no resulta procedente que la Entidad emita de manera anticipada un juicio de valor o concepto particular respecto de la aceptación o rechazo de una experiencia sin conocer previamente el contenido, alcance, actividades ejecutadas, documentos soporte y demás elementos que permitan determinar objetivamente su correspondencia con el objeto y/o alcance del presente proceso de selección; adicionalmente, el pliego de condiciones en el numeral *1.17 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES* establece que el *Pliego de Condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que se expidan;* así las cosas, la entidad tendrá en cuenta las definiciones y acotaciones establecidas dentro de los Documento Tipo de licitación de obra pública de "Infraestructura Social" (Versión 2) desarrollados por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente específicamente en el Anexo 5 – Glosario.

Para lo cual se expide en el Municipio, a los 19 días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)

JOSE DAVID VALENCIA VASQUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Zapatoca (S)

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó aspectos jurídicos	Yudy González Barbosa	CPS- 001-2026	
Revisó aspectos jurídicos	Asesores Jurídica Int. Dario Adolfo Villareal Dulcey	CPS-093-2026	
Proyectó Aspectos Financieros y del Sector.	Jaime Palacios Parra	CPS-.013-2026	
Aprobó aspectos técnicos y Financieros	José David Valencia Vasquez	Secretario de Planeación e Infraestructura.	